



**UNAM**  
**CUAUTILÁN**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán**

A la comunidad académica

La FES Cuautitlán siempre ha sido y seguirá siendo respetuosa de las asignaciones académicas y derechos contractuales de los docentes de la Facultad; asimismo, ha respetado cualquier forma de expresión y pensamiento por parte de los miembros de su comunidad.

En ese sentido, se mantendrá la carga de asignación académica para todos los profesores de la Facultad de acuerdo con las imágenes del semestre non o par anterior a la materia o materias específicas asignadas, en concordancia con la minuta de fecha 17 de marzo de 2020 y al convenio celebrado entre la AAPAUNAM y la UNAM.

Igualmente, se realizará la asignación de exámenes extraordinarios de acuerdo con lo que marca la Legislación Universitaria; en el supuesto de que no haya un profesor definitivo en la asignatura o área afín, se propondrá que se asignen considerando los siguientes criterios académicos:

- a) La o el docente que haya impartido la materia al menos por dos semestres consecutivos;
- b) Grado académico;
- c) Antigüedad académica en nuestra Facultad.

Para los casos de profesores que se les haya disminuido su asignación académica, se crearán mesas de trabajo, para resolver su situación académica.

Ambas temáticas, se someterán al H. Consejo Técnico para su revisión y posible aprobación, en el ámbito de su competencia.

**ATENTAMENTE**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**La Dirección**  
**Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 28 de mayo de 2021**

**COMUNICADO OFICIAL**